

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15419** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 150/07, en fecha 5/03/12, se ha dictado auto de conclusión del concurso relativo al deudor Transportes de Áridos y Hormigones del Cantábrico, S.L. (Transarihorca), con CIF B-33584749, y domicilio en c/ Antonio Maura de Oviedo.

2º- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 5 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029220-1